





Acta de Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día **veintisiete** de **marzo** del dos mil quince, en uso de la palabra, la licenciada Gloria Morales Martínez, Directora de Adquisiciones de este Municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Cuarta Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Luis Cabañez Leal En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Presente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Presente
C.P. Ramiro Ayala Hernández En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente 
Lic. José Dávalos Siller Secretario de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Muguerra En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Ausente con aviso
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente 



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Dr. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano K6

Ausente

**INVITADOS**

Dra. Nadia Márquez Córdova  
Directora de Servicios Médicos

Presente

Ing. Manuel Medrano Martínez  
Director de Tecnologías

Presente

Ing. Agueda Gon Martínez  
Coord. de Bienestar Social de la Dir.  
Desarrollo Humano y Capital Social

Presente

Lic. Nancy Escalona Verástegui  
Coord. Administrativa de la Sría. de  
Servicios Públicos

Presente

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity  
Coord. Contralores Ciudadanos

Presente

**Como segundo punto**, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación directa por excepción de servicios hospitalarios, laboratorio y gabinete para la Dirección de Servicios Médicos.
4. Aprobación de bases del concurso por licitación pública No. SA-DA-CL-01/2015, referente a la "Contratación de Suministro de Material de Construcción".
5. Convenios modificatorios a los contratos:  
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/912/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Acabados".  
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/913/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Block de Concreto".  
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/952/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Vigueta y Bovedilla".



6. Adjudicación directa por excepción para la adquisición de 4-cuatro licencias para la seguridad de la información de la Dirección de Tecnologías.
7. Adjudicación directa por excepción para la adquisición de 4-cuatro vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos Municipal.
8. Asuntos Generales
9. Clausura.

El cual fue aprobado por unanimidad de 5-cinco votos.

Acto seguido, continuó con el desahogo del orden del día, teniendo como **punto tres.-** Contratación directa por excepción de servicios hospitalarios, laboratorio y gabinete para la Dirección de Servicios Médicos, cediendo el uso de la voz al licenciado José Dávalos Siller, quien expuso como antecedentes del contrato lo siguiente: Se tiene contratado a un hospital con laboratorio y gabinete incluido, con una vigencia de julio del 2014 hasta junio del 2015, con un presupuesto de \$32,000,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Teniendo como beneficios el siguiente esquema:

- Facilita el manejo de los internamientos y expide reportes completos de la evolución del paciente
- Mejora el seguimiento de días de internamiento y costo hospitalario
- Cuenta con enlaces profesionales del área médica y administrativa que facilitan la comunicación
- Permite llevar un registro de casos catastróficos más fidedigno y a detalle
- Proporciona un servicio de atención más estructurado-organizado al derechohabiente y al municipio
- Estandariza los niveles de atención evitando la confusión entre los derechohabientes
- Concentra en un mismo lugar los 3 niveles de atención hospitalaria, más el laboratorio y gabinete
- Facilita la generación de información estadística
- Simplifica la administración de la cuenta

Agregando que durante la vigencia del contrato anterior (2013-2014), se presentaron 7-siete casos catastróficos (internamientos con costo superior a los 200 mil pesos) con un costo total de 2.1 millones de pesos; y que en el contrato actual, en tan sólo 8-ocho meses, se presentaron 15-quince casos catastróficos, los cuales ascendieron a 6.1 millones de pesos.

Presentando la siguiente tabla con el detalle de catastróficos:

MEMBRANA HIALINA SEVERA	\$800,008.01
DIABETES, INSUFICIENCIA RENAL Y ENFERMEDAD CEREBRAL	\$614,883.91
NEURINOMA DEL ACÚSTICO	\$577,844.82
SANGRADO POR TUMOR HEPÁTICO	\$566,404.19
NEUMONÍA EN PACIENTE CON ARTRITIS REUMATOIDE	\$446,111.09
CIRROSIS HEPÁTICA	\$444,772.34

El documento contiene varias firmas manuscritas en tinta azul. Una firma prominente se encuentra a la izquierda de la tabla, y otras firmas más pequeñas están dispersadas a la derecha y abajo del texto.

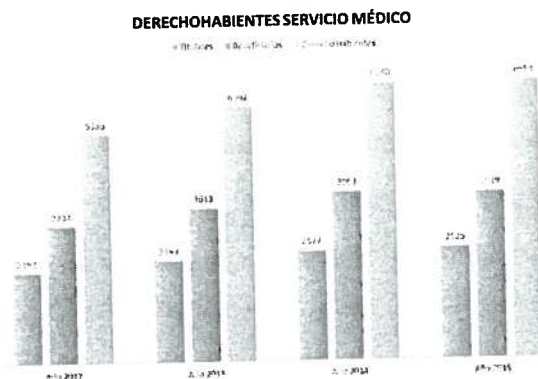


ANEURISMA DISECANTE DE CARÓTIDA RAMA OFTÁLMICA	\$425,641.83
TAQUICARDIA VENTRICULAR	\$390,435.64
BRADICARDIA SINUSAL	\$371,717.72
HISTIOSITIS	\$300,094.48
HIPERTENSIÓN ARTERIAL CON INFARTO CEREBRAL	\$272,021.75
HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y ACCIDENTE VASCULAR CEREBRAL	\$263,370.29
ARTRITIS SÉPTICA DE HOMBRO DERECHO	\$228,246.83
QUISTE EPIDERMÓIDE INTRACEREBRAL	\$219,496.43
FRACTURA DISTAL DE RADIO	\$206,434.33
TOTAL	\$6,127,483.66

Y que por otra parte se dio la atención a pacientes crónico-degenerativos:

- 591 pacientes diabéticos y/o hipertensos con un promedio de 56 años de edad.
- El año anterior solamente se tenían identificados alrededor de 400 pacientes en este rubro.
- 8 pacientes en hemodiálisis por insuficiencia renal, más 3 fallecidos en los últimos meses. (Durante el contrato anterior teníamos sólo 4 pacientes en este rubro).
- A la fecha tenemos 23 pacientes con diagnóstico de cáncer.
- Al inicio del contrato actual se aplicaban 2 sesiones de quimioterapia al mes, durante el mes de febrero se aplicaron 15 sesiones.
- También se registraron 41 derechohabientes con problemas de tiroides y 19 con epilepsia, entre otros grupos.

Presentando datos estadísticos de los derechohabientes



Informó que se llevaron a cabo las siguientes acciones preventivas:

- Brigadas para la detección de diversos parámetros de salud a los empleados:
  - Personal de Seguridad Pública
  - Personal de Servicios Públicos
  - Personal del Palacio Municipal y anexos
  - Personal del Edificio de Estacionamiento
- Campañas de vacunación, mamografías y detección de glucosa, triglicéridos y densitometrías.



- Promoción de la consulta prenatal, de la lactancia materna y el control del niño sano.
- Elaboración del cuaderno "Cuidando tu salud desde casa", con información de qué hacer o cuándo ir al servicio médico.

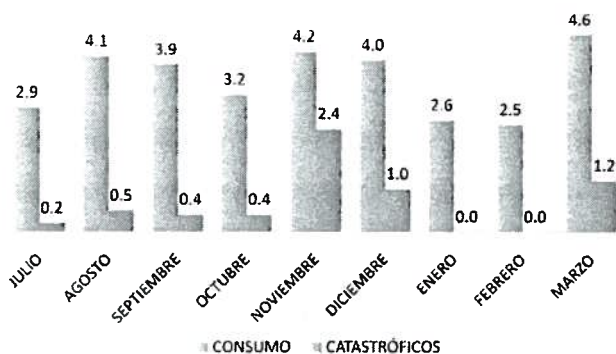
Añadiendo que también se llevaron a cabo las siguientes acciones de contención:

- Creación de grupos de pacientes por tipo de enfermedad:
  - Diabéticos
  - Hipertensos
  - Asma y alergias
  - Obesidad infantil
  - Pensionados y jubilados
  - Establecimiento de un sistema de evaluaciones periódicas por médicos especialistas.
  - Atención psicológica.

### Comportamiento

- Monto del contrato actual 32 millones de pesos
- Presupuesto 2015: 32.8 millones de pesos
- Promedio mensual de consumo: 3.6 millones de pesos,
- Presupuesto mensual: 2.7 millones de pesos

### Comportamiento mensual



Resultando más población, con más edad y enfermedades crónicas, considerando que se homologó toda la atención en una sola institución y que la calidad tiene un costo mayor.

La licenciada María Concepción Landa solicitó el uso de la voz, a fin de comentar que el año pasado se realizó una evaluación muy detallada en donde sí iba a alcanzar el presupuesto, y ahora vemos que no se alcanzó, aclarando que no estaba cuestionando el manejo médico, simplemente que algo se estaba haciendo mal, o se tenía demasiada gente, o los incrementos de personal generan más beneficiarios.





Respondiendo el licenciado Dávalos, que a mediano y largo plazo se tenía que elaborar una estrategia para el Municipio, quizá analizando lo que otros municipios han hecho, ejemplo de ello se tiene al municipio de Monterrey, que tiene su propia clínica y no dependen de otro hospital, o bien ampliar las capacidades de nuestras propias instalaciones, apostándose más a los métodos de prevención. Señalando la licenciada Landa que esto era una cuestión de números, ya que se contaba con demasiados empleados y en vez de disminuir el número de empleados, estos aumentan. Acto seguido el licenciado José Dávalos cedió el uso de la voz a la doctora Nadia Márquez, quien comentó que ella había realizado un comparativo de los internamientos (hablando del manejo hospitalario):

<b>AÑO</b>	<b>INTERNAMIENTOS</b>	
2011	912	
2012	1,113	
2013	869	A la baja
2014	377	De enero a junio
2014	403	Manejo integral
Suma 2014	780	Lo que equivale a 65 internamientos mensuales, aún con el incremento de población.

Como se puede apreciar, el catastrófico (el paciente más grave) es el que ha generado la mayor inversión.

La licenciada Landa tomó el uso de la voz para comentar que no cuestionaba el trabajo de la clínica, al contrario que lo felicitaba y lo reconocía; sino que el tema era económico y no de salud.

La licenciada Gloria Morales cedió el uso de la voz al contador Francisco Treviño, quien hizo la observación de que los precios de hospitalización se habían ido a más del doble; y que concordaba con la licenciada Landa en que había que reducir la masa asegurada o cubierta, pero que también se tenía que estar consciente que la inflación había pegado a todo lo que es servicio médico. Entonces hay que recalcular de acuerdo al presupuesto y ver cómo vamos a financiar o cómo vamos a atender a esta población, que a lo mejor requiere de mucha más prevención.

Tomando el uso de la voz la doctora Nadia Márquez, comentó que al día de ayer (26 de marzo) se tenían registrados 677 pacientes diabéticos e hipertensos, destacando que cada vez eran más los jóvenes con estos dos padecimientos. Y además que también se estaba haciendo un recuento del paciente que es crónico, sin ser diabético hipertenso, el cual también requería de un medicamento de por vida, así como otros padecimientos, tales como la osteoporosis, entre otros.



El licenciado Guillermo Montemayor comentó que en realidad no se ha habia incrementado el número de casos en lo general, sino que efectivamente los costos eran cada vez mayores, por lo que recomendaba atender esta situación, pero también cambiar la fórmula, ya que estamos acudiendo con uno de los hospitales más prestigiados y evidentemente sus costos son altos, por lo que se tenía que ver a mediano y largo plazo, y ver otra clínica, o si el municipio podía tratar de organizarse.

El licenciado Dávalos continuó con el desahogo del punto:

Por lo que derivado del análisis anterior, se solicitaban las siguientes contrataciones:

<b>HOSPITALES</b>	
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. (CONCHITA)	7,200,000.00
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIAS S.A. DE C.V.	7,000,000.00
HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS	3,000,000.00
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	1,600,000.00
<b>LABORATORIO Y GABINETES</b>	
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO DR. JESÚS ANCER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.	1,550,000.00
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGIA, S.A. DE C.V.	900,000.00
DR. RAUL MARTINEZ SALINAS (UNIDAD REGIONMONTANA DE DIAGNÓSTICO)	400,000.00
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	250,000.00

Presentando el siguiente comparativo:

HOSPITAL GUINEQUITO	2013-2014	2015	INCREMENTO
Parto	\$ 8,929.00	\$ 9,376.00	5%
Cesarea	\$ 12,032.00	\$ 12,613.00	5%
Endoscopia	\$ 2,003.00	\$ 2,103.00	5%
Apendicitis (solo abierta)	\$ 9,215.00	\$ 9,676.00	5%
RTG (registro basal)	\$ 284.68	\$ 298.91	5%
Terapia Intensiva Neonatal por dia	\$ 2,206.58	\$ 2,316.91	5%
Histerectomia Abdominal (2 días)	\$ 15,162.00	\$ 16,716.00	10%
Colecistectomia por Laparoscopia	\$ 18,017.00	\$ 18,918.00	5%
Cuidados Intensivos Intermedios	N/A	\$ 1,637.93	N/A
Cuidados Intensivos Intensivos	\$ 5,263.78	\$ 3,275.86	-38%
Amigdalectomia	\$ 5,841.00	\$ 6,440.00	10%



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

HOSPITAL SAN FELIPE	2013-2014	2015	INCREMENTO
AMPUTACION SUPRACONDILEA	\$ 9,000.00	\$ 9,720.00	8%
ARTROSCOPIA DE RODILLA MENISECTOMIA	\$ 8,000.00	\$ 9,000.00	13%
ARTROSCOPIA DE RODILLA MENISECTOMIA Y PLASTIA DE LIGAMENTOS	\$ 10,500.00	\$ 11,700.00	11%
ARTROSCOPIA DE HOMBRO PLASTIA DEL MANGUITO ROTADOR	\$ 10,500.00	\$ 12,600.00	20%
FX TOBILLO	\$ 10,500.00	\$ 11,340.00	8%
REDUCCION DE FRACTURA MANIOBRAS EXTERNAS	\$ 5,500.00	\$ 5,940.00	8%

HOSPITAL CONCHITA	2013-2014	2015	DECREMENTO
Cuidados Intensivos Intermedios	\$ 3,492.65	\$ 3,294.17	-6%
Cuidados Intensivos Intensivos	\$ 2,927.77	\$ 1,656.28	-43%

CENTRO RENAL	2013-2014	2015	DIFERENCIA
Hemodialisis	\$ 2,380.00	\$ 2,380.00	0.00%

LABORATORIO ANCER Y DIAZ	2013-2014	2015	INCREMENTO
Biometria Hematica Completa	\$ 43.68	\$ 45.86	5.00%
Perfil de Lipidos	\$ 174.72	\$ 183.46	5.00%
Quimica Sanguinea	\$ 81.90	\$ 86.00	5.00%
General de Orina	\$ 21.84	\$ 22.93	5.00%
Urocultivo	\$ 92.82	\$ 97.46	5.00%





DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGÍA	2013-2014	2015	INCREMENTO
Rx Torax	\$ 95.00	\$ 101.00	6%
Rx columna lumbar	\$ 104.00	\$ 110.00	6%
Rx Tobillo	\$ 94.00	\$ 100.00	6%
Rx Columna Dorsal	\$ 104.00	\$ 110.00	6%
Rx Columna Cervical	\$ 96.00	\$ 102.00	6%
Rx Senos Paranasales	\$ 94.00	\$ 100.00	6%
Abdomen simple	\$ 77.00	\$ 82.00	6%

RAUL MARTINEZ (UNIDAD REGIONMONTONA)	2013-2014	2015	INCREMENTO
Eco Pelvico	\$ 348.00	\$ 362.00	4%
Eco Abdominal	\$ 348.00	\$ 362.00	4%
Eco de Cadera	\$ 348.00	\$ 362.00	4%
Rx de Pie Comparativo	\$ 165.00	\$ 171.00	4%
Rx Tobillo dos posiciones	\$ 165.00	\$ 171.00	4%

CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO	2013-2014	2015	INCREMENTO
Rmn de Rodilla	\$ 2,408.00	2648.8	10%
Rmn de Craneo	\$ 2,408.00	2648.8	10%
Rmn de Cuello	\$ 2,408.00	2648.8	10%
Rmn de Abdomen Inferior	\$ 2,408.00	2648.8	10%
Rmn de Columna Lumbar	\$ 2,408.00	2648.8	10%

El ingeniero Rafael Zapata comentó que la celebración del contrato sería a partir del 1 de abril, sin embargo el contrato actual terminaba en el mes de junio de este año (con Chistus Muguerza), por lo que preguntó si ¿sería cancelar lo que resta de este contrato y empezar con éste nuevo?. Respondiendo el licenciado Dávalos que efectivamente sería una terminación anticipada en virtud de que ya se agotó el monto establecido; ya que había dos condiciones, el contrato podía terminar cuando se llegara el tiempo que era el 30 de junio 2015, o bien que se agotará el monto establecido, y en este caso ya se agotó el monto; de hecho ahorita estamos en un periodo en donde ya no se tiene contrato, sin embargo la atención se sigue brindando a los pacientes refiriéndolos al Hospital Conchita, por lo que habrá un excedente que pagar a la Conchita, el cual aún no se tiene contabilizado, lo que se traería posteriormente al Comité para su aprobación, regresando de Semana Santa, aclarando que estas contrataciones únicamente serían hasta el 30 de octubre, y posteriormente se volvería a tratar el tema, previa la autorización del Cabildo, para exceder



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

el término del contrato hasta la siguiente administración. Posteriormente cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria Morales, quien no habiendo más comentarios, sometió a la aprobación del Comité, la contratación de los servicios de hospitales, laboratorio y gabinetes en los siguientes términos:

HOSPITALES, LABORATORIO Y GABINETES	MONTO I.V.A. INCLUIDO	R.F.C.
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. (CONCHITA)	HASTA \$7,200,000.00	CMS051026K6A
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	HASTA \$7,000,000.00	HGO831024I98
HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS, S.A. DE C.V.	HASTA \$3,000,000.00	HSF97100224P6
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	HASTA \$1,600,000.00	CRM870211
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DR. JESUS ANGER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.,	HASTA \$1,550,000.00	LAC860811969.
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGIA, S.A. DE C.V.	HASTA \$ 900,000.00	OCR900207RK3
DR. RAUL MARTINEZ SALINAS (UNIDAD REGION MONTANA DE DIAGNÓSTICO)	HASTA \$ 400,000.00	MASR591126GM4
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	HASTA \$ 250,000.00	CRA750110F58

Todos con una vigencia a partir del 1 de abril al 30 de octubre de 2015. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León; y 50 fracciones II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

ACUERDO

Se aprueba por mayoría con 4-cuatro votos a favor y uno en contra de la licenciada María Concepción Landa, la contratación directa por excepción de los siguientes servicios hospitalarios, laboratorio y gabinete para la Dirección de Servicios Médicos, en los siguientes términos:

HOSPITALES, LABORATORIO Y GABINETES	MONTO I.V.A. INCLUIDO	R.F.C.
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. (CONCHITA)	HASTA \$7,200,000.00	CMS051026K6A
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	HASTA \$7,000,000.00	HGO831024I98
HOSPITAL SAN FELIPE DE JESUS, S.A. DE C.V.	HASTA \$3,000,000.00	HSF97100224P6
CENTRO RENAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	HASTA \$1,600,000.00	CRM870211
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DR. JESUS ANGER Y DR. CARLOS DIAZ, S.A. DE C.V.,	HASTA \$1,550,000.00	LAC860811969.
OBISPADO CENTRAL DE RADIOLOGIA, S.A. DE C.V.	HASTA \$ 900,000.00	OCR900207RK3
DR. RAUL MARTINEZ SALINAS (UNIDAD REGION MONTANA DE DIAGNÓSTICO)	HASTA \$ 400,000.00	MASR591126GM4
CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO, S.C.	HASTA \$ 250,000.00	CRA750110F58

Todos con una vigencia a partir del 1 de abril al 30 de octubre de 2015. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León; y 50 fracciones II y III del

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.



Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

Siguiendo con el uso de la voz, la licenciada Gloria Morales siguió con el desahogo del orden del día, teniendo como **cuarto punto**.- Aprobación de bases del concurso por licitación pública No. SA-DA-CL-01/2015, referente a la "Contratación de Suministro de Material de Construcción", aclarando que para esta primer licitación de este año, se apegó a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León y demás ordenamientos de la materia.

#### OBJETIVO

La Contratación del suministro de material de construcción que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Desarrollo Integral (DIF), a fin de dar continuidad al programa "UN SOLO SAN PEDRO".

#### ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR: RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

#### INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir la contratación así como el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

#### MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. Procedimiento de contratación PRESENCIAL.

#### NÚMERO DE CONVOCATORIA SA-DA-CL-001/2015.

#### EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS. Recurso municipal correspondiente al ejercicio 2015

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"

Partida A. Block de Concreto

Partida B. Cemento Gris

Partida C. Vigüeta y Bovedilla

Partida D. Acabados

Partida E. Concreto Pre-mezclado

Partida F. Puertas y Ventanas



**JUNTA DE ACLARACIONES**

23 de abril de 2015, a las 11:00 horas

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

29 de abril de 2015, a las 11:00 horas

**ACTO DE FALLO**

4 de mayo de 2015, a las 15:00 horas

**REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Los licitantes deberán presentarse una hora antes en el lugar y fecha señalados para la celebración de los actos, identificándose y firmando el registro de participación.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Presentar póliza de fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los ya establecidos, además de:

Documento donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes.

Un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta licitación.

Los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la convocante para el presente concurso.

Escrito donde manifieste que en caso de resultar ser la Adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato alguno de los bienes que conforman cada partida del Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas" de estas Bases, se descontinuara del mercado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o descontinuado que fue ofrecido.





## PROPUESTA ECONÓMICA

Los ya establecidos

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El precio más bajo.

## DE CALIDAD, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

Los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente:

Defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega y de los mismos bienes.

## DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será en un término no mayor a 24 horas a partir de la solicitud de los mismos; para el caso de la Partida C. Vigueta y Bovedilla tendrá como plazo para la entrega 2 semanas a partir de la solicitud de los bienes. Debiendo entregarlos en cada uno de los domicilios beneficiados por el programa; generándose un reporte semanal.

## ANTICIPOS.

No se otorgarán.

## PENA CONVENCIONAL

En los casos en que una Partida o parte de la misma no sean entregados los bienes o prestados los servicios, objeto del contrato adjudicado y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no entregada o prestada, rebase el monto de la pena prevista en el contrato, la dependencia o entidad, previa notificación del proveedor, podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al proveedor por dicha cancelación una cantidad, equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso que los bienes o servicios hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% del importe total del contrato.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

## CONTRATO

A partir de la notificación del fallo hasta el 30 de octubre del 2015.





## FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DEFINITIVO
15/04/2015	23/04/2015	29/04/2015	04/05/2015

Aclarando que la publicación de la convocatoria, además de realizarse en los periódicos de mayor circulación, también se publicará en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León.

Preguntando la licenciada Morales a los asistentes si tenían alguna duda o comentario al respecto, solicitando el ingeniero Zapata que se proyectaran las partidas a licitar. En ese momento la licenciada Gloria Morales preguntó a la ingeniero Agueda Gon, si se consideraron los montos aproximados de consumo de materiales, respondiendo la ingeniero Gon que se realizó un estudio de mercado, y que si aumentaron algunos productos, así como también el flete. Siguiendo con la revisión de las partidas, el ingeniero Zapata preguntó respecto a vigueta y bovedilla ¿no se vieron más opciones?, respondiendo la ingeniero Gon que como las casas que traen en operación están ubicadas en las colonias en las que ya se está trabajando, se optó por seguir con el mismo procedimiento para no volver a capacitar a los vecinos, a fin de no afectar la operación del proyecto. Preguntando nuevamente el ingeniero Rafael Zapata que cuál era el número aproximado de casas que se construirían con el concreto solicitado; comprometiéndose la ingeniero Gon en presentar posteriormente el promedio de metros cuadrados de losa por casa que se tiene contemplado construir. Continuando con las partidas, en lo referente a puertas y ventanas el ingeniero Zapata comentó que no concordaba el paquete de bisagras, ya que de acuerdo a las puertas solicitadas, se estaban pidiendo más. Respondiendo la ingeniero Gon que efectivamente se estaban pidiendo más, ya que también se cubrirían puertas de la licitación anterior.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales, sometió a consideración del Comité la aprobación de las bases del concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-01/2015, referente a la "Contratación de Suministro de Material de Construcción".

**ACUERDO**

Se aprueban por unanimidad de 5-cinco votos, las bases del concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-01/2015, referente a la "Contratación de Suministro de Material de Construcción".

Retirándose de la sesión la licenciada María Concepción Landa, por compromisos previos.

La Directora de Adquisiciones, continuó con el desahogo del orden del día, pasando al **punto cinco.- 5. Convenios modificatorios a los contratos: SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/912/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Acabados"; SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/913/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Block de**

Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 27 de marzo 2015



Concreto”; y SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/952/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de “Vigueta y Bovedilla”, cediendo el uso de la voz a la ingeniero Agueda Gon, quien expuso:

## OBJETIVO

Ampliar los contratos de las partidas de materiales de construcción que se agotarán el presente mes, para continuar la Dignificación de las Viviendas del programa Un Solo San Pedro al tener disponibles los materiales de construcción; mientras de manera simultánea se realiza el procedimiento de la siguiente licitación.

## ANTECEDENTES

Como resultado de la Licitación SA-DA-CL-20/2014, de “Suministro de Materiales de Construcción”, se realizaron los siguientes contratos:

CONTRATO	PROVEEDOR	PARTIDA		CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/913/ADMON.12-15	EL TORNILLO	2845	A	TRITURADOS (ARENA / MIXTO)	\$1,299,995.30
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/913/ADMON.12-15	EL TORNILLO	2846	B	BLOCK CONCRETO	\$599,256.00
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/913/ADMON.12-15	EL TORNILLO	2847	C	CEMENTO GRIS	\$1,099,963.04
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/913/ADMON.12-15	EL TORNILLO	2849	D	CONCRETO PREMEZCLADO	\$799,959.20
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/913/ADMON.12-15	EL TORNILLO	2850	E	MATERIAL Y EQ.HIDROSAN. Y ELEC.	\$2,799,695.38
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/913/ADMON.12-15	EL TORNILLO	2851	F	PUERTAS Y VENTANAS	\$2,599,779.89
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/912/ADMON.12-15	MS COMERCIALIZADORA	2848	-	ACABADOS (ESTUCO/PINTURA/BROCHA/RODILLO/IMPER)	\$2,949,242.00
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/939/ADMON.12-15	EL TORNILLO	2862	-	ACERO (ARMEX/ANILLOS/ALAMBRE REC./VARILLA)	\$1,492,123.42
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/952/ADMON.12-15	COMPRESORA	2874	-	VIGUETA Y BOVEDILLA	\$1,071,840.00
				TOTAL	\$14,711,854.23

Sin embargo, durante el mes de marzo se agotaron los saldos de las partidas de block de concreto, vigueta y bovedilla, así como de acabados; debido a que las cantidades estimadas de materiales necesarios para la licitación, se hacían con base en paramétricos respecto a viviendas que ya concluyeron el programa.

La naturaleza del proyecto, en la que se diseña una solución arquitectónica a cada vivienda (dimensiones y necesidades técnicas diferentes), es que permita la dignificación básica de vivienda; por lo que las cantidades de material necesario variaron.

Las viviendas de las colonias del margen del río, tienen mayor carencia en cimentación, mayor hacinamiento y sus dimensiones son mayores.



Razones por las cuales se requiere de la ampliación del 20% sólo de estas partidas, a fin de continuar la operatividad sin problemas de insumos.

Cabe mencionar que de forma simultánea, se llevará a cabo el procedimiento para la nueva licitación de materiales de construcción, dicho material estará disponible un mes después de esta ampliación (acorde al cronograma).

Contrato	Proveedor	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Monto
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/913/ADMÓN.12-15	EL TORNILLO	B.Block de concreto	BLOCK DE 15X20X40 CURADO A VAPOR CON 3 HUECOS	PIEZA	21026	\$ 119,848.20
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/952/ADMÓN.12-15	COMPRE	E.Vigueta y Bovedilla	VIGUETA Y BOVEDILLA 4.5m	M2	1120	\$ 214,368.00
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICION/912/ADMÓN.12-15	MS COMERCIALIZADORA	F. Acabados	ESTUCO BLANCO 40 KG	BULTO	3935	\$ 365,168.00
		F. Acabados	IMPERMEABILIZANTE DE 3 AÑOS GARANTIA LATA 19 LTS	LATA	180	\$ 120,060.00
		F. Acabados	PINTURA ECONOMICA LATA 19 LITROS.	LATA	170	\$ 104,516.00
						\$ 923,960.20

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, el ingeniero Zapata solicitó el uso de la voz, a fin de preguntar si con lo que se tenía se pudo solucionar la cimentación de las casas en el Río Santa Catarina; respondiendo la ingeniero Gon, que sí.

Sin más comentarios por el momento, la licenciada Morales sometió ante el Comité la aprobación para celebrar convenios modificatorios los contratos:

SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/912/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Acabados", celebrado con la empresa MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V., con R.F.C. MCE071219760, por un monto de hasta \$589,744.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de marzo hasta el 30 de octubre del 2015.

SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/913/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Block de Concreto", celebrado con la empresa el PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V., con R.F.C. PTO900402RV5, por un monto de hasta \$119,848.20 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de marzo hasta el 30 de octubre del 2015.

SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/952/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Vigueta y Bovedilla", celebrado con la empresa COMERCIALIZACION Y PREFABRICADOS COMPRE, S.A. DE C.V., con R.F.C. CPC970130PT4, por un monto de \$214,368.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de marzo hasta el 30 de octubre del 2015.





Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### ACUERDOS

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos, con la ausencia de la licenciada María Concepción Landa, la celebración de convenios modificatorios los contratos:

SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/912/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Acabados", celebrado con la empresa MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V., con R.F.C. MCE071219760, por un monto de hasta \$589,744.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de marzo hasta el 30 de octubre del 2015.

SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/913/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Block de Concreto", celebrado con la empresa el PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V., con R.F.C. PTO900402RV5, por un monto de hasta \$119,848.20 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de marzo hasta el 30 de octubre del 2015.

SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/952/ADMÓN.-12-15, referente al suministro de "Vigueta y Bovedilla", celebrado con la empresa COMERCIALIZACION Y PREFABRICADOS COMPRE, S.A. DE C.V., con R.F.C. CPC970130PT4, por un monto de \$214,368.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de marzo hasta el 30 de octubre del 2015.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Punto seis.-** Adjudicación directa por excepción para la adquisición de 4-cuatro licencias para la seguridad de la información de la Dirección de Tecnologías, cediendo el uso de la voz al ingeniero Manuel Medrano Martínez, quien comentó que el objetivo de dicha adquisición era reducir riesgos asociados a la seguridad en la red, bases de datos y equipos de cómputo a través de herramientas especializadas y servicios de administración de seguridad informática; teniendo como antecedentes que actualmente el Municipio, a través del tiempo ha adquirido software de seguridad, que protegía de alguna forma los ataques que a diario se daban como malware, exploit, policy violation, reconnaissance attacks, entre otros y que se reflejan en colocar mensajes alusivos al ataque, robo de información, modificación de información, uso de plataforma sin autorización, extracción de claves y contraseñas, etc.

Al pasar el tiempo los ataques son más elaborados, más organizados, más agrupados, y con tecnología de punta para estos fines; además los ataques son anónimos, dispersos o sea pueden venir de cualquier lugar, no necesariamente del país y son personas expertas que



están exclusivamente dedicados a ello. Aunado a lo anterior cabe mencionar que al ser una página Municipal se hace más tentador el reto de ellos por ser una Institución Pública.

En tiempos pasados este tipo de soluciones de seguridad informática se concursaban por invitación y de manera independiente los distintos tipos de rubros especializados (licencias de software) con los que se compone de forma integral la presente propuesta; esto ponía en riesgo la integridad de la información Municipal, ya que el Municipio daba a conocer abiertamente como y con que herramientas se estaba protegiendo generando un nivel alto de vulnerabilidad, aunado a esto se corría el riesgo de que el proveedor participante no era experto en este tipo de productos lo que ocasionaba que éstos se abrieran a terceros para poder cotizar; es decir la información se iba difundiendo aún más.

El año pasado se tomó la decisión de excepcionar este tipo de soluciones de seguridad informática al ser atacado el Municipio por el grupo activista de hackers "Anonymus" como lo muestra el Anexo A (aspecto histórico del ataque), en aquel entonces se mostró el análisis del software líder en seguridad a nivel Mundial; así como el análisis de debilidades y áreas de oportunidad para cuidar el perímetro de la información Municipal al llevar a cabo un estudio de vulnerabilidades (Hackeo Ético) de la situación en aquel entonces. Presentando una tabla de riesgos/necesidades contra controles:

**RIESGOS/NECESIDADES**

**CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFO**

RIESGOS/NECESIDADES	CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFO
Intrusos accediendo a los portales públicos con el fin de modificarles o dañarles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de vulnerabilidades y amenazas</li> <li>Parcheo del sistema operativo</li> <li>Previsores de intrusos al sistema operativo</li> <li>Previsores de intrusos en la red</li> </ul>
Intrusos accediendo a la red interna con el fin de afectar o dañar aplicaciones y/o servidores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control perimetral para acotar el acceso- firewall</li> <li>Redes privadas virtuales para que el acceso a la red interna sea seguro</li> <li>Previsores de intrusos al sistema operativo</li> <li>Previsores de intrusos en la red</li> </ul>
Intrusos accediendo a las bases de datos con el fin de afectar, dañar y/o robar información confidencial o sensible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de vulnerabilidades en las bases de datos</li> <li>Parcheo de las bases de datos</li> <li>Bloqueo a datos específicos</li> <li>Bloqueo desde redes y usuarios específicos</li> </ul>
"Malware" en las PCs y/o servidores que afecten el correcto funcionamiento o intenten robar información o identidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y contención de virus</li> <li>Identificación y contención de programas espías</li> <li>Parcheo de PCs y servidores</li> <li>Previsores de intrusos al sistema operativo</li> </ul>

OPERACION

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*





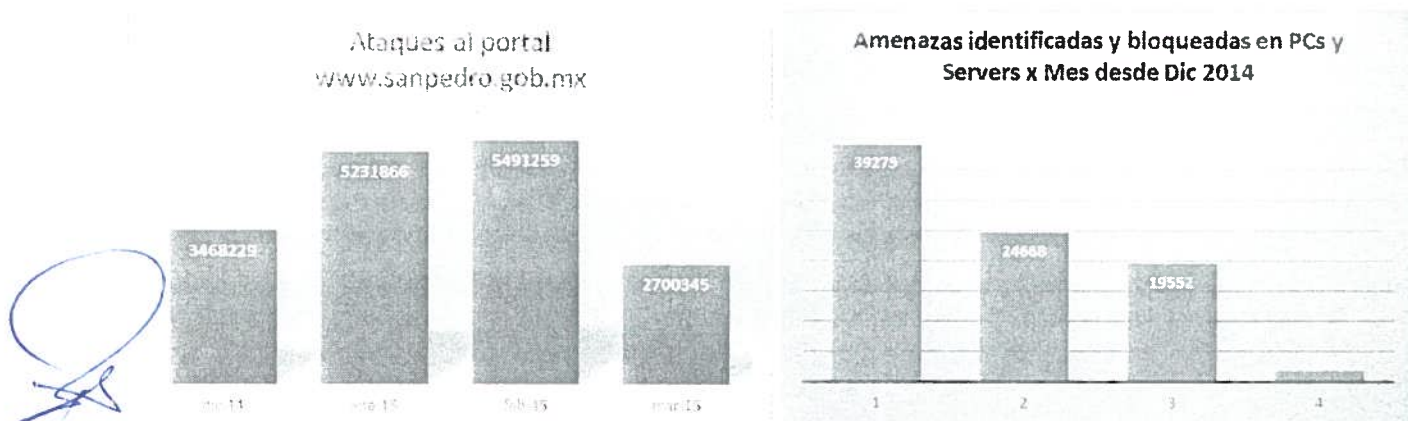
La tabla anterior muestra los riesgos, necesidades y los controles derivados de estas vulnerabilidades. El Municipio ya contaba antes del ataque con cierta cantidad de software de seguridad, el cual se venía adquiriendo de tiempo atrás, al sufrir el ataque y al realizar el estudio de vulnerabilidad, éste arrojó que se necesitaban actualizar dichas herramientas.

Las herramientas de seguridad informática se muestran en la siguiente tabla de forma general, estas se especifican a detalle en el anexo de la requisición.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<b>McAfee</b>	Son los productos de habilitación o soporte enfocados a la seguridad de las computadoras, Servidores y la red del Municipio
<b>Checkpoint</b>	Es el producto de habilitación o soporte para proteger el acceso a internet
<b>Websense</b>	Son los productos de habilitación o soporte enfocados a la seguridad en la navegación y fuga de información
<b>Castle Computing</b>	<b>Rock</b> Es el producto de monitoreo de infraestructura, es el complemento de la visibilidad del ambiente informático

Nota: El detalle, descripción y cantidad de cada producto se anexaron a la requisición.

### Gráficas de estadísticas de ataques



Carter, es la organización mundial más reconocida, enfocada a realizar estudios del mercado de la tecnología y ha declarado por años y en los diferentes nichos que McAfee, Websense y Checkpoint son líderes en su rubro.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

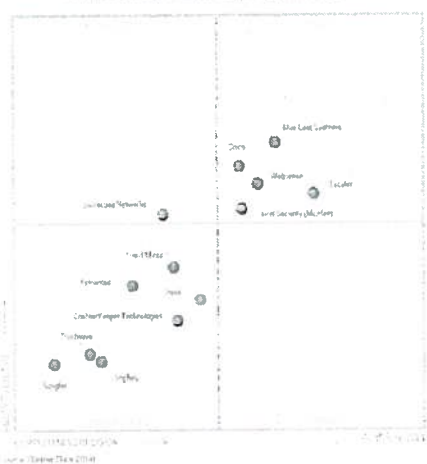


Gráficos de McAfee

	McAfee	Symantec	CISCO	Blue Coat	SOPHOS	TRIGO	HP	Sourcefire	BlueCoat	palosalto
Network IPS	●	—	●	●	—	—	●	●	—	—
Data Loss Protection	●	●	—	—	—	●	—	●	—	—
Mobile Data Protection	●	●	—	●	●	●	—	—	—	—
Email Security	●	●	●	—	●	●	—	●	—	—
Web Security	●	●	●	—	●	●	—	●	●	—
Endpoint Protection	●	●	—	●	●	●	—	—	—	—
Network Access Control	●	●	●	●	●	—	●	—	—	—
Mobile Device Mgmt	●	●	—	—	—	—	—	—	—	—
Enterprise Firewall	●	—	●	●	●	—	—	—	—	●
SIEM	●	●	—	—	—	—	●	—	—	—
Vulnerability Mgmt	●	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Legend: ● Leader, ● Visionary, ● Challenger, ● Niche, — N/A

Quintos Magic Quadrant para Websense



Quintos Magic Quadrant para Clientpoint



- La empresa VDV Networks S.A. de C.V. es una empresa que se dedica el 100% a los Servicios de Seguridad Informática y se sugiere la adquisición de las licencias con ellos por las siguientes razones:
- El foco o rubro de la empresa es la infraestructura en seguridad informática y no venta de computadoras, software administrativo, servidores, equipo de comunicaciones, etc.
- La empresa está ubicada en Monterrey y nace en el año 1999
- VDV ofrece el producto ya que es su giro

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- El valor conjunto es una solución "llave en mano" enfocada a la disminución de los riesgos de seguridad
- Experiencia VDV: ha vendido, instalado y administrado en ambientes complejos y en empresas de todos tamaños: chicas, medianas y grandes: Axtel, CEMEX, FEMSA, PJE, Senda, Banco Base, etc.
- VDV tiene ingenieros certificados en todos los rubros de seguridad: Seguridad de Sistemas, Seguridad de Red, Seguridad de Email y Web, Seguridad de datos y Riesgo y normatividad

Se llevó a cabo un estudio de mercado en relación a los costos de los productos requeridos, por lo que se solicitaron cotizaciones a otras empresas dando como resultado la siguiente información:

PRODUCTO	Bowman Technologies	H&G Consulting	VDV Networks
Websense	874,233.15	863,483.91	760,414.89
McAfee	3,945,319.31	3,906,315.02	3,466,082.61
Checkpoint	1,064,243.86	1,058,780.72	828,057.43
Castle Rock Computing	111,471.36	108,390.40	77,994.05
<b>TOTAL</b>	<b>5,995,267.68</b>	<b>5,936,970.05</b>	<b>5,132,548.98</b>

NOTA: Los costos están en moneda nacional e incluyen I.V.A.

Por lo anteriormente expuesto y de la manera más atenta le solicito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción II del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, se sirva adjudicar de manera directa a la empresa denominada VDV Networks S.A. de C.V. la adquisición del licenciamiento del software requerido para reforzar el perímetro de seguridad de la información, en base a los antecedentes y consideraciones que se mencionaron.

En resumen la propuesta Integral de Seguridad Informática se compone se presenta a continuación:

Licencias de software integral de seguridad con vigencia de 1 año (este tipo de licenciamientos se renuevan año con año).

El costo de la propuesta de la empresa VDV Networks, S. A. de C.V. se muestra en el siguiente resumen:





DESCRIPCIÓN	COSTO
Licencias Websense	\$760,414.89
Licencias McAfee	\$3,466,082.61
Licencias Checkpoint (Firewall)	\$828,057.43
Licencias Castle Rock Computing	\$77,994.05
TOTAL	\$5,132,548.98

NOTA: Los costos están en moneda nacional y el I.V.A. ya está incluido

La licenciada Gloria Morales, en uso de la voz preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, respondiendo que no; por lo que procedió a someter a consideración del Comité la compra de las licencias de Websense, McAfee, Checkpoint (Firewall) y Castle Rock Computing, por adjudicación directa por excepción, a favor de la empresa VDV NETWORKS, S.A. DE C.V., con R.F.C. VNE990609282, por un monto de \$5,132,548.98 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), previo a la orden de compra correspondiente. Lo anterior de conformidad con los artículos 42, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León; y 50, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

### ACUERDO

Se aprobó por unanimidad de 4-cuatro votos, la compra de las licencias de Websense, McAfee, Checkpoint (Firewall) y Castle Rock Computing, por adjudicación directa por excepción, a favor de la empresa VDV NETWORKS, S.A. DE C.V., con R.F.C. VNE990609282, por un monto de \$5,132,548.98 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), previo a la orden de compra correspondiente. Lo anterior de conformidad con los artículos 42, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León; y 50, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la licenciada Morales paso al **punto siete.-** Adjudicación directa por excepción para la adquisición de 4-cuatro vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos Municipal, cediendo el uso de la voz a la licenciada Nancy Escalona Verástegui, quien expuso lo siguiente:

### OBJETIVO

La Secretaría de Servicios Públicos Municipal requiere adquirir 4-cuatro vehículos que tiene en arrendamiento puro con la empresa Value Arrendadora, S.A. de C.V., SOFOM, ENR, con la finalidad de seguir brindando los Servicios Públicos a la comunidad con calidad y eficiencia, ya que esto permite un traslado seguro para la realización de las tareas diarias.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

El Municipio de San Pedro Garza García celebró contrato de arrendamiento SA-DGAJ/CTO-PRIV-ARRENTA/723/ADMN-09-12, con la empresa Value Arrendadora, S.A. de C.V., SOFOM, ENR, de 4-cuatro vehículos donde los contratos específicos ya concluyeron, motivo por el cual son susceptibles de adquirir, por lo que a continuación se señalan, así como su valor de recuperación:

Vehículo (marca, tipo, modelo y serie)	Vencimiento arrendamiento	Valor de Recuperación	Valor del avalúo
Equipo recolector de basura por succión	Enero 2015	\$ 215,982.78	\$ 262,400.00
Equipo recolector de basura por succión	Enero 2015	\$ 215,982.78	\$ 384,000.00
Camion F-550 KTP 6.7 Diesel Marca Ford 1FDGF5GT6BEC73214	Febrero 2015	\$ 274,925.00	\$ 289,000.00
Camion chasis cabina 43000 210H Internacional 3HAMMAARXCL629423	Febrero 2015	\$ 477,625.50	\$ 553,000.00

En uso de la voz, la licenciada Gloria Morales, continuo con la presentación:

El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, señala en su artículo 50, fracción V, que cuando se trate de adquisición de bienes muebles usados y bienes inmuebles, en este caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo que practicaran las instituciones de crédito u otros valuadores legitimados; para ello se muestran a continuación los avalúos de dichos vehículos.

CONCENTRADORA DE AVALUOS S.C.

**AVALUO**

1.- ANTECEDENTES

Beneficiario del Avalúo: Dirección de Patrimonio Municipal de San Pedro Garza García  
Fecha del Avalúo: 11 de Junio del 2014  
Objeto del Avalúo: Estimar su valor comercial.  
Propiedad del Avalúo: Privada legalizada.  
Materia para el Avalúo: Vehículo.  
Propietario: No se conoce.

2.- INVENTARIO DE BIENES POR VALUAR

Tipo: Equipo recolector de basura por succión Muebles  
Marca: Efectra  
Modelo: LFD50 & LFD100  
No. Serie: 471  
Estr. De Conservación: Bueno  
Observaciones: Ninguna


Valor de Recuperación	Valor de Mercado	Vencimiento	Observaciones	Valor del Avalúo
\$ 215,982.78	\$ 403,750.00	No se conoce	183	\$ 262,400.00

3.- Declaraciones y Advertencias

1.- El precio de recuperación es superior al del avalúo. 2.- El valor de mercado se basó en el avalúo por el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Ley de Gobiernos Locales de México del 2012.

Valor Concluido en M.R.  
\$ 262,400.00  
(Propiedad privada y materia para el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Ley de Gobiernos Locales de México del 2012)

Ing. Gladys González Medina  
Licenciada en Valuación  
Cédula Profesional: 4259002-6-1975



CONCENTRADORA DE AVALUOS S.C.

**AVALUO**

1.- ANTECEDENTES

Beneficiario del Avalúo: Dirección de Patrimonio Municipal de San Pedro Garza García  
Fecha del Avalúo: 11 de Junio del 2014  
Objeto del Avalúo: Estimar su valor comercial.  
Propiedad del Avalúo: Privada legalizada.  
Materia para el Avalúo: Vehículo.  
Propietario: No se conoce.

2.- INVENTARIO DE BIENES POR VALUAR

Tipo: Equipo recolector de basura por succión Muebles  
Marca: Mack  
Modelo: LFD50 & LFD100  
No. Serie: 471  
Estr. De Conservación: Bueno  
Observaciones: Ninguna

Valor de Recuperación	Valor de Mercado	Vencimiento	Observaciones	Valor del Avalúo
\$ 215,982.78	\$ 403,750.00	No se conoce	183	\$ 384,000.00

3.- Declaraciones y Advertencias

1.- El precio de recuperación es superior al del avalúo. 2.- El valor de mercado se basó en el avalúo por el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Ley de Gobiernos Locales de México del 2012.

Valor Concluido en M.R.  
\$ 384,000.00  
(Propiedad privada y materia para el artículo 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de la Ley de Gobiernos Locales de México del 2012)

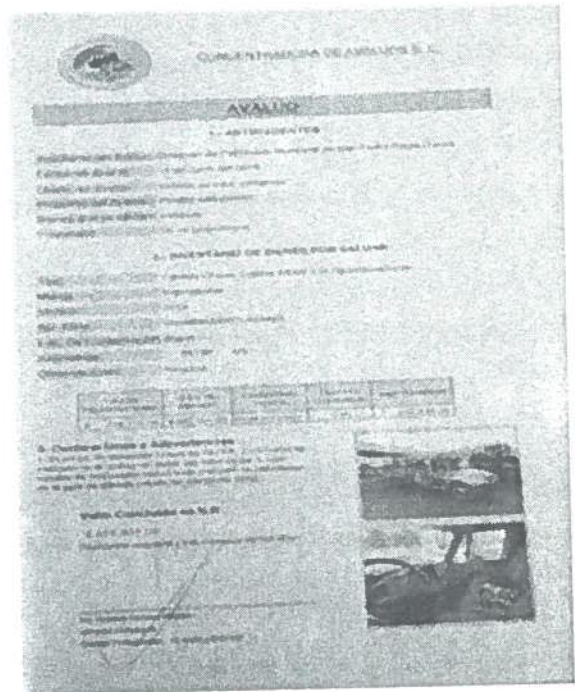
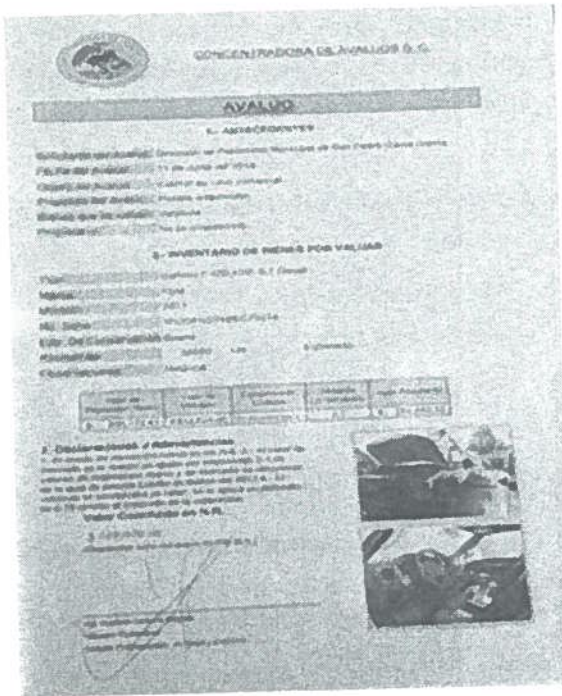
Ing. Gladys González Medina  
Licenciada en Valuación  
Cédula Profesional: 4259002-6-1975



Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 27 de marzo 2015

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





Derivado de lo anterior se desprende que el precio de la adquisición no supera el monto del avalúo practicado por la empresa Concentradora de Avalúos, S.C., de cada vehículo.

Posteriormente la Directora de Adquisiciones, preguntó a los asistentes si tenían algún comentario, solicitando el uso de la voz el contador Treviño, quien preguntó si se incluían los seguros de dichos vehículos. Respondiendo la licenciada Escalona que éstos ya estaban asegurados.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a aprobación del Comité la adjudicación directa por excepción de la compra dos equipos recolectores de basura por succión LN50 & LR50, un camión F-550 KTP 6.7 Diesel, marca Ford, serie 1FDGF5GT6BEC73214 y un camión chasis cabina 43000 210H Internacional, con número de serie 3HAMMAARXCL629423, a favor de la empresa VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR, VALUE GRUPO FINANCIERO, con R.F.C. VAR921119BY9, por un monto total de \$1,184,516.06 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León; y 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**ACUERDO**

Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 27 de marzo 2015

*[Handwritten signatures in blue ink]*



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos, la adjudicación directa por excepción de la compra dos equipos recolectores de basura por succión LN50 & LR50, un camión F-550 KTP 6.7 Diesel, marca Ford, serie 1FDGF5GT6BEC73214 y un camión chasis cabina 43000 210H Internacional, con número de serie 3HAMMAARXCL629423, a favor de la empresa VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR, VALUE GRUPO FINANCIERO, con R.F.C. VAR921119BY9, por un monto total de \$1,184,516.06 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León; y 50, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.


Pasando al **punto ocho.-** Asuntos Generales, la licenciada Gloria Morales preguntó a los miembros del Comité si tenían algún tema que tratar, respondiendo que no; razón por la cual dio por terminada la sesión siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases de la licitación pública No. SA-DA-CL-01/2015, forman parte de la presente acta.*

**POR EL COMITÉ**

  
Lic. José Luis Cabañez Leal  
En representación del Srio. de Ayuntamiento

  
Lic. Guillermo Montemayor Cantú  
Síndico Primero

  
Lic. María Concepción Landa García Téllez  
Décima Regidora

  
C.P. Ramiro Ayala Hernández  
En representación del Srio. de Finanzas  
y Tesorería Municipal



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

  
Lic. José Dávalos Siller  
Secretario de Administración

C.P. Ignacio F. Martínez Muguera  
En representación del Srío. de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Gloria María Morales Martínez  
Dir. de Adquisiciones

Ing. Rafael Zapata  
Contralor Ciudadano K3

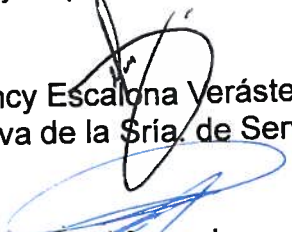
  
C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano K4

### INVITADOS

  
Dra. Nadia Márquez Córdova  
Directora de Servicios Médicos

  
Ing. Manuel Medrano Martínez  
Director de Tecnologías

Ing. Agueda Gon Martínez  
Coord. de Bienestar Social de la Dir. Desarrollo Humano  
y Capital Social

  
Lic. Nancy Escalona Verástegui  
Coord. Administrativa de la Sría. de Servicios Públicos

  
Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity  
Coord. Contralores Ciudadanos

Acta de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 27 de marzo 2015